

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día once de julio de dos mil dieciocho en las dependencias de la empresa **MINAS DE ESTAÑO DE ESPAÑA, SLU**, ubicada en el [REDACTED], de Fuente Obejuna (Córdoba).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al análisis instrumental, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en fecha 22 de octubre de 2012.

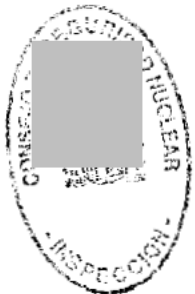
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Geólogo, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra en una nave que dispone de medios para el control de accesos y de sistema de alarma. Está constituida por un equipo de fluorescencia de rayos X de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 75315, de 50 kV y 100 μ A de tensión e intensidad máximas, para análisis de composición de metales. Está dentro de su maletín, provisto de cerradura con candado. _____





- Se manifestó que la instalación se utilizó desde la fecha de su autorización hasta el año 2016, que desde esa fecha permanece inactiva por razones técnicas y que se tiene previsto volver a utilizar en fechas próximas. _____
- Disponen de un monitor de radiación, marca _____, modelo _____, n/s 38852. _____

DOS PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación no dispone de personal con licencia, que le acredite para el uso y manejo del equipo generador de rayos X. _____
- Se dispone de un dosímetro personal, contratado con el Servicio de dosimetría de Infocitec y asignado a D. _____, quien según se manifestó, ha causado baja en la empresa durante el año 2016, mientras se mantiene dicho contrato y cambio periódico del dosímetro personal. _____
- Están disponibles los resultados dosimétricos asignados a D. _____, constatando que presenta un registro de asignación de dosis administrativa por no haber procedido al recambio del dosímetro, dentro de los plazos establecidos. _____

TRES. DOCUMENTACIÓN Y NIVELES DE RADIACIÓN

- El equipo de fluorescencia de rayos X no se ha vuelto a calibrar desde su fecha de compra, en marzo de 2012. No se realiza un mantenimiento preventivo del equipo, manifestando que no se utiliza desde hace un año y medio o dos años.
- El monitor de radiación no se utiliza ni se dispone de registros sobre el mantenimiento preventivo. _____
- Se dispone de un libro diario de operación. Desde la última inspección del CSN no se ha realizado anotación alguna. _____
- No se remiten informes anuales al CSN desde el año 2015. _____

CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no dispone de personal con licencia, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el Título V, Capítulo I, Sección 2ª del Real



Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, sobre los requisitos del personal. _____

- Se dispone de un contrato dosimétrico para un dosímetro personal, asignado a un trabajador que ha causado en la empresa, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado I.2 del Anexo I de la Instrucción IS-28 del CSN, de 22 de septiembre de 2010, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- No está disponible el Reglamento de funcionamiento ni el Plan de emergencia de la instalación, lo que podría suponer el incumplimiento de lo establecido en el apartado I.7 del Anexo I de la citada Instrucción IS-28 del CSN. _____
- No se remiten los informes anuales de la instalación, desde el año 2015, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 del Anexo I de la Instrucción IS-28 del CSN. _____
- No se realiza un mantenimiento preventivo del equipo de rayos X, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado I.5 del Anexo I de la Instrucción IS-28 del CSN. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de julio de 2018.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **MINAS DE ESTAÑO DE ESPAÑA, SLU**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ENTRADA 12071

Fecha: 01-08-2018 12:57



Asunto: Acta Inspección
Ref.: CSN/AIN/03/IRA-3193/2018

AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

MINAS DE ESTAÑO DE ESPAÑA, S.L.U. (en adelante "MESPA"), con domicilio en Sevilla, [redacted] constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario D. [redacted] de Sevilla, el 29 Noviembre 2006, bajo el nº de protocolo [redacted] representada en este acto por Don [redacted] mayor de edad, abogado con el mismo domicilio que la sociedad y DNI [redacted] según escritura de poder, que se acompaña y respetuosamente **EXPONE:**

Que por ese Consejo se nos ha remitido Acta de Inspección de la instalación radioactiva destinada al análisis instrumental ubicada en las instalaciones de MESPA en Fuente Obejuna (Córdoba) de fecha 18 Julio 2018, notificada el 24 Julio 2018, por la que se nos requiere para devolver el acta firmada así como las alegaciones que estimemos oportunas en defensa de nuestros derechos, concediendo al efecto un plazo de diez (10) días.

Por medio del presente escrito venimos a evacuar el trámite conferido, y para dar cumplimiento al requerimiento, se acompañan las siguientes alegaciones y la siguiente documentación:

1. **Documento nº 1**, Informe anual de la instalación radiactiva de MINAS DE ESTAÑO DE ESPAÑA S.L.U. para el año 2017.
2. **Documento nº 2**, Informe anual emitido por INFOCITEC recogiendo las lecturas del dosímetro de la persona habilitada para el uso de la Instalación Radioactiva.

En relación al personal asignado al uso del equipo generador de rayos X, si bien este, D. [REDACTED] no se encuentra de forma permanente en las instalaciones, sigue siendo el personal con licencia y el único que utiliza el equipo, siendo así que MESPA, como titular de la instalación, tiene concertada la dosimetría personal con un Servicio de Dosimetría Personal expresamente autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Si bien el equipo no se ha utilizado en un periodo de tiempo largo, por lo que la calibración no se ha llevado a efecto, no es menos cierto que se efectúa un mantenimiento preventivo del equipo al disponer de los Manuales de funcionamiento y programas de mantenimiento de los equipos radiactivos o generadores de radiación.

En su virtud,

SOLICITO QUE: Teniendo por presentado este escrito, acuerde de conformidad con el mismo, se tenga por evacuado el trámite conferido **y se tengan por presentados los documentos acompañados**, junto con las manifestaciones que se alegan.

En Sevilla, a 30 Julio 2018



CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/03/IRA-3193/2018, correspondiente a la inspección realizada en **Minas de Estaño de España, SLU** en Fuente Obejuna (Córdoba) el día once de julio de dos mil dieciocho en la que se han detectado cinco desviaciones, el inspector que la suscribe declara:

- Desviación-1: Se acepta el comentario
- Desviación-2: Se acepta el comentario
- Desviación-3: El comentario no modifica el contenido del Acta
- Desviación-4: Queda subsanada
- Desviación-5: Se acepta el comentario

En Madrid, a 28 de septiembre de 2018

INSPECTORA